

INFORME:

Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA

Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	67	1	400.000
Envío de notificación personal	39	1	14.445
Envío de notificación personal	42	1	14.445
Envío de notificación personal	45	1	14.445
Envío de notificación personal	53	1	14.445
Envío de notificación personal	56	1	14.445
Envío de notificación personal	59	1	14.445
Envío de notificación personal	62	1	14.445
Solicitud registro documentos	16	2	20.700
Solicitud certificado de libertad	17	2	16.800
TOTAL COSTAS			\$ 538.615



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: **2019-00109****JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)**

Bello (Ant.), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹**SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO**

JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 59 el día 13 de julio de 2020.